



Cerro Sombrero, 06 de agosto de 2013.

NUM 641/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de publicar en los diarios regionales el llamado a la Licitación Pública N° 3866-35-LE13, "Ampliación paradero de buses Cerro Sombrero", Comuna de Primavera
- 2) Considerando las excepciones a la normativa, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.

DECRETO

1ºAUTORIZASE, la compra del Servicio de avisaje en diario La Prensa Austral, publicación de Licitación Pública N° 3866-35-LE13, Ampliación paradero de buses Cerro Sombrero, Comuna de Primavera a **EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL. RUT 85.732.200-2**, bajo la modalidad de Trato directo por un valor de \$ 155.000 (ciento cincuenta y cinco mil pesos) IVA Incluido, Orden de Compra electrónica N° 3866-135-SE13.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde